ACLARACIÓN N° 01
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS INSTITUCIONALES – PLURIANUAL 2016/2017 – SEGUNDO LLAMADO"
ID. 303.663

-**CONSULTA N° 1**:
En el lote 1 de Mitsubishi.
1.1 – Falta el ítem de aceite de reductora
1.2 - Filtro de aire secundario no posee el Vehículo, Qué hacer con los ítems que no posee el Vehículo?
1.3 - También en el Ítem 5 el pedido de cambio de rotula superior e inferior (juntos), no se podría separar? Ya que el inferior y superior son diferentes repuestos y de diferentes costos, y a veces solo uno de los dos se necesita cambiar.
1.4 - El ítem de cruceta cardan y centralizador cardan no corresponde al ítem de reparación del tren delantero, si no al ítem de transmisión.

RESPUESTA A LA CONSULTA 1

En relación a las consultas realizadas, la División de Servicios Generales, Transporte y Seguridad, ha remitido respuesta a las mismas en Memorándum SGTyS N° 071/2016, en el cual aclara que:

1.1- Considerando que la expectativa de recorrido del periodo es inferior y no alcanzará para el cambio respectivo, no se requiere la inclusión del ítem "aceite de reductora" para este llamado.

1.2 - Con relación a la consulta transcrita en el numeral 1.2, los potenciales oferentes deberán ceñirse a la Adenda N° 2 a las Bases y Condiciones.

1.3 - Con relación a la consulta transcrita en el numeral 1.3, los potenciales oferentes deberán ceñirse a la Adenda N° 2 a las Bases y Condiciones.

1.4 - Con relación a la consulta transcrita en el numeral 1.4, los potenciales oferentes deberán ceñirse a la Adenda N° 2 a las Bases y Condiciones.

-**CONSULTA N° 2**:
Lote 3- Hyundai H1, año 2011.
2.1- Rotula superior, bujes superior y extremo de muñequin corto de direccion, no tienen este modelo de vehiculo que hacer con ítems que no posee el vehículo?
2.2- Cruceta cardan y centralizador cardan no corresponde al item de tren delantero si no al de transmisión.

RESPUESTA A LA CONSULTA 2

2.1 - Con relación a la consulta transcrita en el numeral 2.1, los potenciales oferentes deberán ceñirse a la Adenda N° 2 a las Bases y Condiciones.

2.2 - Con relación a la consulta transcrita en el numeral 2.2, los potenciales oferentes deberán ceñirse a la Adenda N° 2 a las Bases y Condiciones.

-**CONSULTA N° 3**:
Lote 4- Isuzu Dmax
3.1- En el item 5 reparación de suspensión, rotulas inferior y superior juntos, bujes parrilla superior e inferior, si se podria separar ya que son respuesto diferente y a veces solo uno de los dos se necesita cambiar.
3.2- Crucetas cardan y centralizador cardan no corresponde al item de reparación de suspensión corresponde al item de transmisión.

RESPUESTA A LA CONSULTA 3

3.1 - Con relación a la consulta transcrita en el numeral 3.1, los potenciales oferentes deberán ceñirse a la Adenda N° 2 a las Bases y Condiciones.

3.2 - Con relación a la consulta transcrita en el numeral 3.2, los potenciales oferentes deberán ceñirse a la Adenda N° 2 a las Bases y Condiciones.

- CONSULTA N° 4:

El taller del oferente deberá estar ubicado en la ciudad de Asunción y/o en algunos de los siguientes municipios: Fernando de la Mora, Luque, Mariano Roque Alonso, Lambaré, Villa Elisa. Lo mencionado anteriormente se comprobara con la presentación de una copia simple de la Patente Municipal correspondiente y visita al establecimiento, por parte de personal designado por la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN. (**En este punto mi taller esta a 19 Km de sus oficinas seria entrando en la Ciudad de Capiata esto me permite concursar o me limita a presentarme).** (sic)

RESPUESTA A LA CONSULTA 4

En relación a la consulta realizada, la División de Servicios Generales, Transporte y Seguridad, ha remitido respuesta a la misma en Memorándum SGTyS N° 070/2016, en el que aclaran que, a fin de garantizar una rápida atención a los requerimientos de reparación y mantenimiento de los vehículos, se deberá mantener los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

-CONSULTA N° 5:

Sistema de Protección contra incendios.

El taller debe contar con Extintores de Incendio fijo y/o portátiles con fecha de vencimiento vigente a la fecha de verificación y con etiquetado de cumplimiento de las normas del INTN. Baldes de arena. (**En este punto cuento con los extintores base a las normativas de la INTN pero no con baldes de arena).** (sic)

RESPUESTA A LA CONSULTA 5

En relación a la consulta realizada, se aclara que todo aquel potencial oferente, deberá ceñirse a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, los cuales fueron elaborados por la Convocante a fin de poder cubrir sus necesidades y resguardar sus intereses. Por tanto, indefectiblemente cada potencial oferente deberá contar con los extintores y baldes conteniendo arena, conforme a lo exigido en la Carta de Invitación.

- CONSULTA N°6:

Condiciones del taller

Una superficie total de 600m2 como mínimo, con murallas perimetrales. Una superficie de 300 m2, como mínimo, techada a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. Estacionamiento interno para la guarda de los vehículos de la institución. **(En este mi taller tiene 390 m2 totalmente serrado y a lado tengo un previo de 200 m2 serrado con muralla esto me habilita a concursar o no.)** (sic)

RESPUESTA A LA CONSULTA 6

En relación a la consulta realizada, se aclara que todo aquel potencial oferente, deberá ceñirse a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, los cuales fueron elaborados por la Convocante a fin de poder cubrir sus necesidades y resguardar sus intereses. Por tanto, indefectiblemente cada potencial oferente deberá dar cumplimiento con las exigencias establecidas para "*condición del taller*".

- CONSULTA N° 7:

Personal Técnico

El oferente deberá contar con al menos 2(dos) técnico capacitados en reparación de vehículos de la marca **ISUZU, HYUNDAI Y/O MITSUBISHI**, dentro de su plantel de personales. Para el efecto, el oferente deberá presentar Nota en forma de DDJJ, en la que manifieste contar con el personal técnico capacitado en

mantenimiento y reparación de vehículo en las marcas arriba indicada. (**Mis personales técnicos están especializados en el área de electricidad, mecánica general, inyección electrónica, naftero y diesel lo cuales cuentan con certificados o títulos avalados por el Ministerio de Educación o por el Ministerio de Trabajo ellos estudiaron en el SNPP y KOLPING presentando dichas copias me habilita a concursar.)** (sic)

RESPUESTA A LA CONSULTA 7

En relación a la consulta realizada, se aclara que todo aquel potencial oferente, deberá ceñirse a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, los cuales fueron elaborados por la Convocante a fin de poder cubrir sus necesidades y resguardar sus intereses. Por tanto, indefectiblemente cada potencial oferente deberá presentar la nota en forma de DDJJ, en la que manifieste contar con el personal técnico capacitado en mantenimiento y reparación de vehículo en las marcas indicadas en la Carta de Invitación.

- CONSULTA N° 8:

Experiencia.

A fin de evaluar la experiencia del oferente, el mismo deberá presentar copias simples de contrato y/o facturas, correspondiente a los últimos 2(dos) años de provisión (2014 y 2015) de los servicios de mantenimientos y reparación de vehículos de las marcas **MITSUBISHI, ISUZU Y/O HYUNDAI**, que hayan sido presentados a instituciones públicas, empresa privada y/o persona física. Deberán presentarse como mínimo 2(dos) copias de contratos y/o facturas, por cada año indicado. (**En este punto mi taller es de multimarca y trabajamos por todas las líneas automotriz y ya he trabajado con el estado y tengo los contratos pero son de otras marcas también tengo clientes en el sector privado presentado las copias de las facturas y contratos me habilita o no.)**
también pido modificar en este punto para tener igualdad de libre competencia y no discriminar o discluir a los potenciales oferentes base a la Ley 2051/3 de Contrataciones Publicas) (sic).

RESPUESTA A LA CONSULTA 8

En relación a la consulta realizada, se aclara que todo aquel potencial oferente, deberá ceñirse a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, los cuales fueron elaborados por la Convocante a fin de poder cubrir sus necesidades y resguardar sus intereses. Por tanto, indefectiblemente cada potencial oferente deberá adecuarse a lo establecido en el inciso d, del numeral 20, del Anexo B de la Carta de Invitación.

- CONSULTA N° 9:

Oros Requerimientos.

El oferente deberá presentar póliza de seguros contratada con una compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de seguro, que incluya una cobertura de Responsabilidad Civil por Daños ocasionados a bienes de terceros a los efectos de la cobertura Integral contra todo riesgo que garantice a la Convocante a la guarda de los Bienes Patrimoniales (Rodados) mientras los mismos estén a cargo de la Contratada. La póliza deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas y hasta que finalice la vigencia del contrato adjudicado. Se deberá presentar una fotocopia simple de la póliza expedida por la compañía de Seguros con el fin de verificar los riesgos cubiertos y fecha de vigencia. **(En este punto cuento con dicha póliza al dia y mi pregunta es si las copias se presentan a apertura de sobre o es despues.)** (sic)

RESPUESTA A LA CONSULTA 9

En relación a la consulta realizada, se aclara que todo potencial oferente que, para la presentación de su oferta, deberá tener presente lo establecido en el artículo 24° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su el art. 46 del Decreto Reglamentario.

- CONSULTA N° 10:
Nota en forma de DD.JJ en la que manifieste contar con la Licencia Ambiental de la SEAM del local, vigente en la fecha de apertura de ofertas. **(En este punto la Licencia Ambiental de la SEAN del taller, tengo la constancia de meza de entrada ya presente todo los documentos a la SEAN esto me habilita o no)** (sic).

RESPUESTA A LA CONSULTA 10

En relación a la consulta realizada, se aclara que todo aquel potencial oferente, deberá ceñirse a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, los cuales fueron elaborados por la Convocante a fin de poder cubrir sus necesidades y resguardar sus intereses. Por tanto, indefectiblemente cada potencial oferente deberá adecuarse a lo establecido en el inciso c, del numeral 20, del Anexo B de la Carta de Invitación.

- CONSULTA N° 11:
Copia simple del Plano Arquitectónico de ubicación del taller, actualizado y con aprobación municipal **(En este punto tengo plano aprobado y patente municipal)** (sic).

RESPUESTA A LA CONSULTA 11

Se aclara que todo aquel potencial oferente, deberá ceñirse a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, los cuales fueron elaborados por la Convocante a fin de poder cubrir sus necesidades y resguardar sus intereses.

- CONSULTA N° 12:
A través de este medio consultamos si dentro de la capacidad técnica-Requerimientos de Ubicación, Equipamientos y Herramientas, Sistemas de protección contra incendios, y Condiciones del taller-punto 1 (ubicación) se podría incluir la ciudad de Capiatá dentro de los requisitos del pbc para asi poder presentar nuestra oferta como potencial oferentes.

RESPUESTA A LA CONSULTA 12

En relación a la consulta realizada, la División de Servicios Generales, Transporte y Seguridad, ha remitido respuesta a la misma en Memorándum SGTyS N° 070/2016, en el que aclaran que, a fin de garantizar una rápida atención a los requerimientos de reparación y mantenimiento de los vehículos, se deberá mantener lo establecido en la Carta de Invitación. Por tanto, indefectiblemente cada potencial oferente deberá adecuarse a lo establecido en el documento del llamado.

ABOG. ARMANDO I. ROJAS SANCHEZ
DIRECTOR DCP
DIBEN